

GUÍA DE INFORMACIÓN PARA CANDIDATOS

Para candidatos iniciales, repetidos e inactivos que planean solicitar el examen IBCLC®

Candidate Information Guide (Spanish)

Contenido

I.	¿Qué es el IBLCE y la Comisión IBCLC?	4
	A. Información de Contacto	4
	B. La Comisión IBCLC	4
	C. Fechas Clave	4
II.	Objetivo de la Certificación	4
III.	Requisitos para ser seleccionado para el examen de IBCLC	6
	A. Educación en Disciplinas de Salud.....	6
	B. Educación Específica en Lactancia Materna	6
	C. Experiencia Clínica Específica en Lactancia Materna.....	8
	D. Seguimiento del Código de Conducta Profesional para IBCLC.....	8
IV.	Vías de Postulación al examen de IBCLC	9
	A. Vía 1: Profesionales de Salud y Consejeras Certificadas de Apoyo a la Lactancia.....	9
	B. Vía 2: Programas de Lactancia Materna Académicos Acreditados	10
	C. Vía 3: Aprendizaje Supervisado con IBCLC	11
V.	Publicaciones Importantes para Postulantes al Examen	12
VI.	Formulario de Solicitud	13
	A. Elegir una Vía de Postulación.....	13
	B. Cómo llenar una Solicitud en línea	13
	C. Listado de Precios	13
	D. Resumen del examen IBCLC	13
	E. Centros de Examen	15
	F. Protocolos de Seguridad en la Evaluación y de Revisión de Incidentes	15
	G. Arreglos Especiales.....	15
	H. Nota para las Candidatas Embarazadas	16
	I. Lactancia y Amamantamiento durante la Administración del Examen	16
	J. Idiomas No Primarios	16
VII.	Política de Confidencialidad	17
	A. Compromiso con la Confidencialidad	17
	B. Resultados del Examen	17
	C. Estado de Solicitudes	17
	D. Solicitud de Constancia de Vigencia de Certificación.....	17
	E. Información no identificada	17
	F. Candidatos al examen.....	18
	G. Proceso disciplinario en relación con las denuncias del Código de Conducta Profesional	18
VIII.	Revisión de la Solicitud para Candidato Inicial y Recertificación	18
IX.	Notificación de Admisión al Examen	19
X.	Política de Apelación de una Decisión de Elegibilidad o Recertificación	19
XI.	Retiro o Cancelación del Examen	20
XII.	Política de Reprogramación del Examen	20
XIII.	Documentos Requeridos para el día del Examen y Conducta del Candidato	20
XIV.	Notificación de Resultados	23

XV.	Política de Solicitud de Revisión Manual.....	23
XVI.	Política de Apelación del Resultado del Examen	23
XVII.	Política para Repetir un Examen Reprobado	24
XVIII.	Registro del IBCLC	25
XIX.	Política de No Discriminación.....	25
XX.	Política de Marcas Propias.....	25
XXI.	Lista de Verificación de Vías de Postulación en Caso de Selección Aleatoria para Auditoría	25
	A. Opción 1: Profesionales de la Salud Reconocidos y Consultores de Apoyo en Lactancia Materna Reconocidos	25
	B. Opción 2: Programas Académicos Acreditados en Lactancia Materna	26
	C. Opción 3: Tutoría con un IBCLC.....	27
XXII.	Guía provisional actualizada en junio de 2022 sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional de los Procedimientos 1, 2 y 3.....	28
	A. Contexto relevante	28
	B. Notas preliminares de importancia	29
	C. Procedimientos de elegibilidad de certificación como IBCLC.....	31
	D. Guía provisional	31
	Apéndice A: Lista de referencias del IBLCE para la guía provisional actualizada sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional de los procedimientos 1, 2 y 3.....	33
XXIII.	Programa de tarifas de 2026	35
XXIV.	Esquema Detallado del Contenido del Examen de IBCLC	36

I. ¿Qué es el IBLCE y la Comisión IBCLC?

IBLCE®, o el Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia (International Board of Lactation Consultant Examiners®, IBLCE), es un organismo internacional independiente de acreditación cuya misión es servir al interés público global mediante el avance de la práctica profesional en la consulta y el apoyo a la lactancia a través de la acreditación.

A. Información de Contacto

Comisión IBCLC

Consejo Internacional de Examinadores de Consultores en Lactancia (IBLCE)

Teléfono: +1 703-560-7330

www.iblce.org

IBLCE cuenta con centros en varias localidades. Para comunicarse con la ubicación que le corresponda, use la información de contacto que se encuentra en el sitio web.

La Comisión proporciona recursos adicionales con respecto a la solicitud de la certificación IBCLC y la administración del examen [en su sitio web](#). Consulte este sitio web con regularidad mientras se prepara para solicitar la elegibilidad o para rendir el examen IBCLC.

B. La Comisión IBCLC

La [Comisión IBCLC](#) es el órgano de gobierno que administra el programa de Consultor Internacional de Lactancia Certificado (International Board Certified Lactation Consultant®, IBCLC®) y tiene autoridad y responsabilidad sobre todas las actividades esenciales del programa de certificación, incluidos los requisitos de certificación y recertificación.

C. Fechas Clave

Visite el [sitio web de la Comisión IBCLC](#) para conocer los plazos de solicitud y otras fechas clave importantes.

II. Objetivo de la Certificación

Objetivo: el objetivo de la certificación IBCLC es dar reconocimiento a cada persona que cumpla con los criterios establecidos que mantienen los estándares del ejercicio y con ello promueven la protección pública.

Población objeto de la certificación: un IBCLC es un miembro profesional del equipo de atención médica que obtuvo y mantiene la credencial que indica conocimiento y experiencia en lactancia, gestión y atención. La persona que posea la credencial cumplió con requisitos establecidos de elegibilidad y aprobó un examen riguroso y psicométricamente sólido. Desde 1985, la credencial IBCLC ha dado pruebas de que, como profesional, el IBCLC cuenta con el conocimiento necesario para:

- Abogar y educar sobre la lactancia como un imperativo de salud pública mundial.
- Ejercer liderazgo para la sociedad, desde las comunidades hasta los diseñadores de políticas.
- Promover entornos que apoyen la lactancia.
- Facilitar una experiencia de lactancia que sea óptima para las familias.
- Identificar y manejar los desafíos en cuanto a la lactancia de elevada acuidad.

El IBCLC trabaja de manera independiente y en colaboración para empoderar a madres, niños y familias en la consecución de sus metas de lactancia.

Distintivo otorgado: la designación que se le da a un Consultor Internacional Certificado en Lactancia Materna es tanto Consultor Internacional Certificado en Lactancia Materna, como en su forma abreviada IBCLC.

El programa de IBCLC brinda la posibilidad de obtener la credencial IBCLC. La certificación; no obstante, no otorga a las personas que la posean el derecho ni el privilegio a ejercer la profesión de una consultora en lactancia materna en el país donde trabajan. Se deben respetar las leyes establecidas por la autoridad legal en la jurisdicción donde trabaja o desea trabajar. Para obtener la certificación IBCLC, los postulantes deben cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en esta Guía, apegarse al [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#), así como aprobar un examen.

Para mantener su certificación vigente, las consultoras IBCLC deben recertificarse cada cinco años. Los certificados de IBCLC tienen la opción de recertificarse completando una autoevaluación de educación continua (autoevaluación CE) y 75 puntos de reconocimiento de educación continua (CERP) requeridos o CERP individuales equivalentes O mediante un nuevo examen. El IBCLC también debe completar la educación y formación básica en soporte vital sobre el Código de la OMS en este período de tiempo, así como 250 horas de práctica en consultoría de lactancia. Revise la Guía de Recertificación en el [sitio web de la Comisión IBCLC](#) para obtener más información sobre los requisitos de recertificación.

Las IBCLC que no se recertifican tendrán estado inactivo y tendrán un año para recuperar su certificación. Consulte la guía de recertificación en el [sitio web de la Comisión IBCLC](#) para más información sobre los requisitos para la reincorporación.

III. Requisitos para ser seleccionado para el examen de IBCLC

Todos los postulantes a IBCLC deben cumplir con los siguientes componentes clave de los requisitos de elegibilidad para IBCLC, independientemente de la Vía que se escoja.

Tenga en cuenta que, tal y como se ha compartido en anteriores reuniones informativas del IBLCE, este organismo sigue trabajando para actualizar sus políticas y procedimientos con el fin de reforzar su compromiso con los objetivos del *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna* (Código de la OMS) y las posteriores resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS).

Hasta la fecha, el IBLCE ha aplicado una política de formación obligatoria sobre el código de la OMS para el consejo y el personal del IBLCE, así como un requisito de educación tanto para la certificación inicial como para la recertificación de los IBCLC. Consulte las futuras sesiones informativas del IBLCE y las actualizaciones de esta guía para obtener más información.

A. Educación en Disciplinas de Salud

Para ser seleccionado para presentar el examen, se debe haber realizado la debida educación superior en los temas de salud típicamente tratados en el currículo académico que corresponde a un profesional de salud.

Los postulantes deben haber realizado estudios en las 14 materias enumeradas en la [Guía para la Educación en Disciplinas de la Salud](#) (Health Sciences Education Guide). Si el postulante recibió formación en una de las profesiones que figuran en la Lista de Profesiones de la Salud Reconocidas ([Recognised Health Professions List](#)), este cumple con el requisito. Alternativamente, cumple con el requisito si puede presentar comprobantes emitidos por una autoridad gubernamental que reconozca la profesión como de salud clínica.

B. Educación Específica en Lactancia Materna

La educación completa en lactancia materna es fundamental para prepararse para llegar a ser un consultor IBCLC. Se alienta a los postulantes a obtener educación que abarque todas las disciplinas y periodos cronológicos señalados en el [Esquema Detallado del Contenido del Examen IBCLC](#). Los candidatos de todas las Vías deben completar 90 horas de formación en lactancia, y dos (2) de estas 90 horas específicas sobre lactancia deben centrarse en el Código de la OMS.

La Comisión IBCLC no ofrece, aprueba ni acredita educación en lactancia materna que esté diseñada para preparar a los candidatos para el examen de certificación. La Comisión tampoco recomienda ni respalda ningún programa particular o curso en educación para lactancia materna.

Nota: Si un candidato inicial está presentando programas aprobados para CERP para cumplir con los requisitos de elegibilidad inicial, SOLO se pueden utilizar L-CERP para las 90 horas de educación en lactancia. Tenga en cuenta que la formación relacionada con el Código de la OMS puede clasificarse como L-CERP o E-CERP.

Educación específica en comunicaciones

Además de las 90 horas de educación específica sobre lactancia, se requieren cinco (5) horas de educación enfocadas en habilidades de comunicación. Preferiblemente, estas cinco horas estarán directamente relacionadas con la lactancia y el cuidado de la lactancia, pero esto no es un requisito.

La comunicación es un área clave en el [Esquema de contenido detallado de IBCLC](#) y en la práctica, ya que los IBCLC deben comprender al cliente y proporcionar el plan de atención más apropiado, participar en la escucha activa y el apoyo emocional, y ayudar al cliente a tomar decisiones informadas.

El Esquema de contenido detallado de IBCLC describe que los candidatos y los certificadores enfocan su estudio en áreas de comunicación tales como:

- Escucha activa
- Orientación anticipatoria
- Desarrollo e intercambio de planes de atención
- Documentación
- Educar a madres y familias
- Educar a profesionales, compañeros y estudiantes
- Ampliación de la duración de la lactancia
- Soporte emocional
- Empoderamiento
- Apoyo grupal

También se aceptan varios cursos de comunicación general (es decir, no relacionados específicamente con el cuidado de la lactancia), tales como:

- Fundamentos de la comunicación interpersonal
 - o Teorías y principios de la comunicación interpersonal enfatizando modelos de comunicación, sistemas de mensajes verbales y no verbales y análisis de relaciones comunicativas.
- Comunicación de salud
 - o Examina los procesos comunicativos interpersonales asociados con la salud en contextos de campañas de comunicación entre consumidores y proveedores, familias y salud. Se presta especial atención a la comprensión de las diferencias culturales en las percepciones y la comunicación sobre la salud y la enfermedad.
- Comunicación de salud entre el consumidor y el proveedor

o Explora la investigación y la práctica de la comunicación de la salud relacional. Examina el papel de la comunicación interpersonal en la prestación de servicios de salud, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la comunicación de riesgos, así como en la promoción del bienestar personal y psicosocial.

Los cursos de la Guía de educación en ciencias de la salud no pueden contar simultáneamente para el requisito de ciencias de la salud y el requisito de educación específica de comunicación. Deberá decidir cómo desea utilizar su clase de comunicaciones. Si se cuenta para los 14 cursos de ciencias de la salud, entonces deberá tomar otra clase para el requisito de comunicación.

Tenga en cuenta: los cursos de oratoria, comunicación con los medios, marketing y psicología industrial o laboral no cumplen con este requisito.

C. Experiencia Clínica Específica en Lactancia Materna

Todos los candidatos deben contar con experiencia clínica pertinente.

La experiencia clínica específica en lactancia materna es brindar atención a madres/bebés que apoye a las familias durante la lactancia, esto incluye proporcionar ayuda en la lactancia para mujeres embarazadas y en etapa de lactancia así que educación sobre lactancia a familias y/o profesionales.

Toda experiencia clínica reportada debe haber sido supervisada. Según la vía de postulación escogida, puede ser necesario que la experiencia clínica sea directamente supervisada. Consulte la [página 28](#) de esta guía para obtener una guía provisional sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos de la práctica clínica.

Se alienta a los postulantes a disponer de una amplia experiencia en el apoyo a la lactancia materna que abarque el periodo desde la preconcepción hasta el destete y que comprenda una extensa variedad de habilidades clínicas. El examen IBCLC pone a prueba la aplicación de conocimientos en las disciplinas que figuran en el [Esquema Detallado del Contenido del Examen IBCLC](#) (Detailed Content Outline).

Se exige experiencia real y haber brindado cuidados de lactancia materna. Ni la observación ni el acompañamiento a profesionales en lactancia materna cuenta en las horas clínicas de lactancia específica.

La experiencia clínica puede incluir consultas en persona, consultas telefónicas o cuidados de lactancia materna en línea.

D. Seguimiento del Código de Conducta Profesional para IBCLC

El programa de certificación de IBCLC cuenta con un [Código de Conducta Profesional para](#)

Copyright © 2019-2026, Junta Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia. Todos los derechos reservados.

[los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#) y procedimientos anexos, que están disponibles al público en el sitio web de la Comisión. Su objetivo es definir la conducta profesional de los IBCLC y proteger al público.

Un candidato a Consultor Internacional de Lactancia Certificado (International Board Certified Lactation Consultant, IBCLC) (no certificado actualmente como IBCLC) con un asunto disciplinario pendiente que implique una supuesta violación del *Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados* no puede solicitar ni presentarse al examen del IBCLC mientras esté pendiente dicho asunto de ética y disciplina (E & D). Una vez finalizado el asunto E & D y, tras la revisión del asunto E & D subyacente así como la sanción final, la Comisión determinará, a su entera discreción, si dicho candidato puede presentarse al examen del IBCLC.

IV. Vías de Postulación al examen de IBCLC

Para optar al examen de IBCLC, se debe seguir una de las tres vías de postulación y así cumplir con los componentes clave de elegibilidad establecidos anteriormente. Se debe cumplir con los criterios a través de uno de las siguientes vías de postulación para ser elegible para presentar el examen de IBCLC. Las vías de postulación están diseñadas para garantizar que todos los postulantes tengan experiencia previa en ciencias de la salud, un mínimo de 90 horas de educación específica sobre lactancia, dos (2) horas de las cuales deben ser sobre el Código de la OMS, además de cinco (5) horas adicionales de educación específica en comunicación, así como experiencia clínica pertinente, y se apeguen al [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#) mediante declaración. Estas tres vías de postulación les permiten a las personas de diversas profesiones obtener el conocimiento y las destrezas pertinentes para ejercer como IBCLC. Se pueden obtener más detalles en el sitio web.

A. Vía 1: Profesionales de Salud y Consejeras Certificadas de Apoyo a la Lactancia

Los postulantes bajo la Vía 1, deben ejercer una de las profesiones que se encuentran en la *Lista de Profesiones de la Salud Reconocidas* o proporcionar apoyo en lactancia materna a través de una *Organización de Apoyo a la Lactancia reconocida por IBCLC*. En el caso de los postulantes que prestan apoyo en lactancia materna a través de una Organización de Apoyo a la Lactancia reconocida, estos deben haber cursado completamente las 14 asignaturas establecidas en la Guía de Educación en Disciplinas de la Salud. Además, todos los postulantes a través de la vía 1 deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Completar un mínimo de 90 horas de educación específica en lactancia materna, incluidas dos (2) horas de formación sobre el Código de la OMS, dentro de los **cinco años anteriores** a la solicitud de examen.
2. Se requiere un mínimo de cinco (5) horas de esta educación es para ser enfocada en las capacidades de comunicación en los **cinco años inmediatamente** anteriores a la solicitud del examen. Preferiblemente, estas cinco horas se relacionarán de forma

- directa con la lactancia y la atención en la lactancia, aunque no es un requisito.
3. Acumular un mínimo de 1.000 horas de experiencia clínica específica en lactancia materna, en un entorno con supervisión apropiada, dentro de los **cinco años anteriores** a la solicitud de examen.¹
 4. La experiencia clínica se debe obtener en un entorno con supervisión apropiada, que abarca los siguientes:
 - Hospitales
 - Maternidades
 - Clínicas comunitarias
 - Clínica/consultorio de atención en lactancia materna
 - Consultorios de profesionales en atención primaria
 5. Pueden acumularse horas de consulta clínica a través de la práctica independiente como profesional de atención médica licenciado o registrado en entornos no hospitalarios porque los profesionales sanitarios tienen formación y capacidad suficientes para realizar tareas independientes sin supervisión.
 6. En lo que se refiere a la experiencia clínica, en el caso de los consultores en lactancia materna de una *Organización de Apoyo a la Lactancia reconocida* debe ganar las horas clínicas en un entorno que cumpla con los siguientes criterios:
 - Ofrece programas de capacitación estructurados para sus consultores que incluyan educación integral en lactancia materna y manejo de esta.
 - Tiene un Código Ético o Conducta Profesional.
 - Ofrece supervisión estructurada para los consultores, con un nivel adecuado de capacitación.
 - Ofrece un programa de continuación de educación para los consultores.
 7. Consulte la página de la [Organización de Apoyo a la Lactancia Reconocida](#) en el para obtener información de implementación adicional y detallada.
 8. Si se es un *Profesional de la Salud reconocido* o un consultor en apoyo en lactancia materna de una *Organización de Apoyo a la Lactancia reconocida*, no es necesario que las 1.000 horas hayan tenido supervisión **directa**. En los entornos de práctica en los que ejercen estos dos tipos de profesionales, la supervisión directa no es típica o factible. Por lo tanto, el número de horas de práctica clínica es mayor que el requerido en la Vía 2 o 3.
 9. Cumplimiento, bajo declaración, con el [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#).

B. Vía 2: Programas de Lactancia Materna Académicos Acreditados

Los postulantes bajo la Vía 2 deben cumplir el requisito de Educación de Ciencias de la Salud y completar un [programa académico integral en lactancia materna humana que cuente](#)

¹ Consulte en la [página 28](#) de esta guía las pautas provisionales sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos de la práctica clínica.

[con la acreditación](#) de la Comisión de Acreditación de Programas Educativos en Ciencias Médicas (Commission on Accreditation of Allied Health Education Programs, CAAHEP) u otro organismo de acreditación con equivalencias para programas académicos de lactancia. El programa debe estar acreditado para el momento en que el postulante lo finalice.

En la actualidad, el único organismo de acreditación específico para la lactancia es el CAAHEP, que incluye el Comité de Revisión de Acreditación y Aprobación de la Educación en Lactancia (LEAARC) como comité de revisión independiente experto en la materia.

Estos programas académicos integrales de lactancia materna están asentados en universidades o institutos universitarios, abarcan componentes tanto didácticos como clínicos y requieren educación en disciplinas de la salud, ya sea como requisitos previos o como parte de la educación que debe obtenerse simultáneamente, que deben realizarse antes de completar el programa.

Todos los postulantes bajo la Vía 2 deben tener:

1. Un mínimo de 90 horas de educación específica en lactancia materna, incluidas dos (2) horas de educación sobre el Código de la OMS, dentro de los **cinco años inmediatamente anteriores** a la solicitud del examen.
2. Se requieren cinco (5) horas de educación enfocadas en habilidades de comunicación dentro de los **cinco años inmediatamente anteriores** a la solicitud del examen. Preferiblemente, estas cinco horas se relacionarán de forma directa con la lactancia y la atención en la lactancia, aunque no es un requisito.
3. Un mínimo de 300 horas de experiencia clínica específica en lactancia materna acumuladas bajo *supervisión directa*, dentro de los **cinco años inmediatamente anteriores** a la solicitud del examen.
 - o Las IBCLC que realizan la supervisión deben contar con certificación válida y vigente.
4. Cumplimiento, bajo declaración, con el [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#).

300 horas de experiencia clínica específica en lactancia es apropiada dada la naturaleza integral del programa académico de lactancia y dado que está directamente supervisada.

C. Vía 3: Aprendizaje Supervisado con IBCLC

El aprendizaje supervisado de la Vía 3 es una relación estructurada y definida entre un postulante y un IBCLC que debe contar con aprobación previa. El plan de aprendizaje supervisado debe ser desarrollado de acuerdo con las exigencias contenidas en La Guía del

Plan de la Vía 3 (Pathway 3 Plan Guide) y el personal del programa IBCLC debe verificar el estado de certificación de los IBCLC que actúan como mentores antes de comenzar la tutoría. **El Plan de la Vía 3 DEBE ser verificado mediante un proceso de solicitud (el cual incluye una tarifa) ANTES del comienzo de las horas de práctica clínica.**

Además de haber realizado los cursos de educación en disciplinas de la Salud, los postulantes bajo la Vía 3 deben cumplir con lo siguiente:

1. Un mínimo de 90 horas de educación específica en lactancia materna, incluidas dos (2) horas de educación sobre el Código de la OMS, dentro de los **cinco años inmediatamente anteriores** a la solicitud de examen.
2. Se requiere un mínimo de cinco (5) horas de esta educación para ser enfocada en las capacidades de comunicación, en los **cinco años inmediatamente anteriores** a la solicitud de examen. Preferiblemente, estas cinco horas se relacionarán de forma directa con la lactancia y la atención en la lactancia, aunque no es un requisito.
3. Completar un mínimo de 500 horas de experiencia clínica específica en lactancia materna ***bajo supervisión directa***, según se especifica en su *Guía de Plan de la Vía 3* acumuladas en los **cinco años inmediatamente anteriores** a la solicitud del examen.
 - o La IBCLC que supervisa su experiencia clínica debe poseer certificación IBCLC válida y vigente.
4. Cumplimiento, bajo declaración, con el [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#).

Las 500 horas clínicas se establecen dado que se obtienen con un IBCLC en ejercicio dentro de un programa estructurado de tutoría.

La [guía del plan Pathway 3](#) se encuentra en el sitio web.

V. Publicaciones Importantes para Postulantes al Examen

Los postulantes al examen de IBCLC deben familiarizarse con las siguientes publicaciones que se encuentran en la página de la Comisión IBCLC.

- [Esquema detallado del contenido del IBCLC](#)
- [Competencias Clínicas para el Ejercicio Profesional de los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados \(IBCLC\)](#)
- [Alcance del ejercicio profesional de los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados \(IBCLC\)](#)
- [Procedimientos disciplinarios](#)
- [Políticas de apelación](#) (en la guía de información del candidato y en la guía de recertificación) y los formularios
- [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#)

VI. Formulario de Solicitud

A. Elegir una Vía de Postulación

Una vez seleccionada la vía de postulación para el examen, los postulantes deben usar la lista que se encuentra al final de esta Guía para asegurarse que todos los requisitos de la vía elegida fueron cumplidos. Sírvase guardar cuidadosamente la documentación que le acredite haber cumplido los requisitos de esta vía, ya que, si se escogiera su solicitud para auditoria, le pediremos que presente esta documentación.

B. Cómo llenar una Solicitud en línea

El formulario de candidatura en línea se encuentra disponible en los mismos idiomas en los que se ofrece el examen. Visite el sitio web y encuentre su idioma a continuación en la sección de Resumen del examen IBCLC.

IBLCE está constituida en los Estados Unidos y, por lo tanto, el programa de certificación IBCLC está sujeto a las normas y directrices de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. En caso de que una persona indique que su ciudadanía, residencia o dirección se encuentra en una zona geográfica sujeta a estas regulaciones estadounidenses, el sistema de gestión de credenciales en línea bloqueará el acceso a la cuenta hasta que el personal verifique la información específica. Esto puede variar en función de las comunicaciones de la OFAC relativas al país o la zona geográfica en cuestión.

Tenga en cuenta que las regulaciones de la OFAC son muy dinámicas y están sujetas a cambios.

Esto no afecta al acceso a la autoevaluación CE, los certificados digitales ni otros sistemas en línea que no impliquen ningún pago.

C. Listado de Precios

Información sobre el precio del examen se encuentra en la [guía de tarifas del programa IBCLC](#).

D. Resumen del examen IBCLC

El examen consta de 175 preguntas de selección múltiple. Cada pregunta tiene solo una respuesta correcta y no hay sanciones por respuestas incorrectas. Es conveniente que responda todas las preguntas. El examen se aplica en dos partes y la mayoría de las preguntas en la Parte Dos están asociadas a una imagen. El típico examen del IBCLC tiene una duración de cuatro (4) horas, que incluyen un descanso de diez (10) minutos entre la Parte Uno y la Parte Dos. Una vez que haya terminado la Parte Uno del examen y haya comenzado

su descanso programado, no podrá volver a ninguna pregunta de la Parte Uno. Se conceden treinta minutos adicionales a aquellos postulantes que demuestren que no se ofrece el examen en su idioma principal. El examen del IBCLC está formado por áreas de conocimiento relacionadas con el contenido y que se describen en el [Esquema Detallado del Contenido del Examen IBCLC](#).

El examen IBCLC de abril se ofrecerá solo en inglés, y el examen IBCLC de septiembre se ofrecerá en los 10 idiomas de examen más frecuentes:

- Chino tradicional
- Danés
- Inglés
- Francés
- Alemán
- Italiano
- Japonés
- Coreano
- Portugués
- Español

Encontrará más información sobre los otros idiomas de examen en la [Política de traducción del examen IBCLC a un idioma](#) y en las Preguntas frecuentes relacionadas en el [sitio web de la Comisión de IBCLC](#).

De conformidad con la [política](#) que se menciona en el enlace anterior, la Comisión IBCLC tiene previsto incorporar el examen IBCLC en lengua **árabe**, con el objetivo de impulsar la práctica profesional en el ámbito del asesoramiento sobre lactancia entre los profesionales de habla árabe. El árabe es hablado por más de 400 millones de personas en todo el mundo y es una de las lenguas oficiales de la Organización Mundial de la Salud.

Actualmente está previsto que este idioma adicional se incorpore a la convocatoria del examen que tendrá lugar en la segunda mitad de **2027**. Para obtener más información, consulte el sitio web de la Comisión IBCLC.

Puntuación escalonada para el examen de IBCLC

A partir de la administración del examen de IBCLC de abril de 2026, la Comisión de IBCLC informa los resultados de los exámenes de los candidatos para IBCLC mediante el sistema de puntuación escalonada. La puntuación escalonada es una práctica de certificación que proporciona mayor claridad sobre las puntuaciones de los exámenes entre las administraciones de estos a lo largo del tiempo. Para obtener más información, consulte las [Preguntas frecuentes relacionadas](#) en el sitio web de la Comisión IBCLC.

E. Centros de Examen

IBLCE ofrece el examen por computadora en todo el mundo. Se ha aprobado el uso de la Supervisión Remota en Vivo (Live Remote Proctoring, LRP) para la administración de los exámenes de IBCLC en el futuro. Actualmente, la LRP solo se ofrece en inglés, francés y español (el examen de marzo/abril solo está disponible en inglés). Consulte el [sitio web de la Comisión IBCLC](#) para obtener información y actualizaciones sobre las modalidades de pruebas actuales. En países donde no se encuentre disponible geográficamente algún centro de evaluación informatizado, se pueden ofrecer ubicaciones de prueba de CBT en sitios emergentes.

Tenga en cuenta: Los sitios emergentes solo pueden ser solicitados para regiones subatendidas donde un número mínimo de candidatos planea rendir el examen IBCLC durante cualquier administración dada.

Si usted vive en un área donde cree que puede haber una demanda adecuada de candidatos para un sitio emergente, póngase en contacto con la [región que le atiende](#) para que podamos coordinarnos con los candidatos de la zona y determinar si cumpliremos el volumen mínimo exigido por el proveedor de pruebas para un sitio emergente.

Se pueden revisar las ubicaciones de los centros de evaluación antes de solicitar el examen. Tenga en cuenta, sin embargo, que la lista de los centros de evaluación de IBLCE que están disponibles cambia periódicamente. La disponibilidad de los centros de evaluación será más precisa en el momento en que solicite y programe una cita para la evaluación. Recibirá una autorización para el examen por correo electrónico cuando pueda programar una cita. Programar tanto pronto reciba este aviso puede ayudarlo a encontrar un centro de evaluación de su elección.

F. Protocolos de Seguridad en la Evaluación y de Revisión de Incidentes

El examen de IBCLC se ofrece en entornos de evaluación seguros para mantener la integridad del examen y del programa de certificación en IBCLC. La administración de los exámenes se rige por protocolos de seguridad y confidencialidad.

Los incidentes ocurridos durante la administración de exámenes y, luego de los exámenes, se revisan para hacer el seguimiento necesario para determinar la naturaleza del incidente y para buscar una resolución, según corresponda.

G. Arreglos Especiales

El programa IBCLC coordinará con los postulantes que presenten discapacidades y problemas médicos para proporcionarles los arreglos especiales que necesiten durante el examen. En el

formulario de solicitud de examen de IBCLC se preguntará si ellos requieren acomodaciones razonables para el examen, o si pueden necesitar o no un artículo médico personal durante el examen. El personal del programa IBCLC trabaja con los candidatos para proporcionar ajustes razonables para condiciones médicas y discapacidades de acuerdo con la ley aplicable.

Con el fin de disponer de tiempo suficiente para realizar adaptaciones razonables, los candidatos deben notificar sus peticiones al programa IBCLC en el momento de solicitar el examen. Si surge algún problema después de presentar la solicitud de examen, los candidatos deberán informar la petición lo antes posible. El personal del programa IBCLC se pondrá en contacto con el candidato para obtener la documentación necesaria. **Se ruega a los candidatos que devuelvan la documentación en un plazo de 10 días hábiles.** Si se proporciona esta documentación con prontitud, el proveedor de pruebas externo tendrá tiempo suficiente para procesar las solicitudes y, de ser aprobado, ofrecerá la mayor flexibilidad a la hora de programar las citas. La documentación de terceros proporcionada por el candidato debe vincular directamente la(s) adaptación(es) razonable(s) solicitada(s) con la(s) afección(es) de salud verificada(s).

H. Nota para las Candidatas Embarazadas

Los candidatos que experimenten problemas de salud que puedan afectar a su capacidad para realizar el examen deben notificarlo al personal del programa IBCLC lo antes posible.

I. Lactancia y Amamantamiento durante la Administración del Examen

IBLCE y la Comisión IBCLC se dedican a la atención y el cuidado del amamantamiento y la lactancia, y es importante que tome en cuenta a los postulantes que también estén amamantando para permitir que los postulantes que estén en etapa de lactancia puedan amamantar o extraer leche durante el examen de IBCLC, mientras que mantengan la seguridad del examen. Estos permisos deben cumplir con los requisitos de seguridad del examen al tiempo que ofrezcan soluciones razonables que les permitirán a los postulantes amamantar o extraer leche durante la cita del examen. Por esta razón, se permitirá una pausa para amamantar o extraer leche después de la primera parte del examen; sin embargo, no se concederá tiempo adicional para realizar el examen. Además, es posible que ninguno de los postulantes al examen, incluidos aquellos que amamenten o extraigan leche, pueda regresar a la primera parte del examen después de que finalice.

Los postulantes que soliciten una pausa para amamantar o extraer leche durante el examen deben leer los [Procedimientos para la lactancia materna durante el examen](#) que se encuentran en el sitio web.

J. Idiomas No Primarios

El examen de IBCLC está traducido a múltiples idiomas (véase la [página 13](#)). Para los postulantes o personas certificadas cuyo idioma principal, como se indica en la solicitud de IBCLC, no está

entre los idiomas a los cuales se tradujo el examen, el candidato dispondrá de un tiempo de examen adicional de 30 minutos (15 minutos adicionales en la primera parte y 15 minutos adicionales en la segunda parte).

VII. Política de Confidencialidad

A. Compromiso con la Confidencialidad

La Comisión IBCLC, en consonancia con la política del IBLCE, se compromete a proteger la información personal de todo postulante, candidato y persona certificada, y en relación con el proceso de preparación del examen y el contenido del examen. El IBLCE y la Comisión IBCLC no divulgarán ningún dato personal sin la aprobación escrita del postulante, candidato o persona certificada, a no ser que la persona lo autorice por escrito o conforme lo exija la ley.

B. Resultados del Examen

Los resultados del examen son considerados confidenciales y serán comunicados solamente a quienes les corresponden. Los resultados no podrán ser entregados dando respuesta a pedidos por fax, ni teléfono. Toda información personal proporcionada por el postulante, candidato o persona certificada en la solicitud de examen o recertificación es considerada confidencial.

C. Estado de Solicitudes

Toda solicitud presentada es considerada confidencial. El programa IBCLC no divulga información relativa a si una persona ha solicitado la certificación o ha realizado el examen. El estado actual de la certificación se publica y puede verificarse como se indica en la sección Verificación de credenciales de esta política.

D. Solicitud de Constancia de Vigencia de Certificación

Los nombres de las personas con certificación vigente no se consideran confidenciales y pueden ser publicados. Tal publicación puede incluir el nombre y estado de certificación de una IBCLC así como la ciudad, el estado y país dónde vive. Se pone a disposición del público un [registro en línea](#) de personas certificadas. Los empleadores pueden también conseguir una comprobación escrita del programa IBCLC con tal que proporcionen un permiso firmado de la persona certificada en cuestión.

E. Información no identificada

El programa IBCLC proporcionará, con la aprobación previa del Comité de Investigación de

IBLCE, información generalizada y no identificada. Para lograr estos objetivos, el programa IBCLC se reserva el derecho de usar una combinación de datos no identificables. IBLCE puede diseminar encuestas aprobadas y solicitar información a través de cuestionarios que los constituyentes pueden completar por su propia voluntad.

F. Candidatos al examen

Se prohíbe a los candidatos al examen de IBCLC transmitir información acerca de las preguntas del examen o contenido, de cualquier manera, a cualquier persona o entidad, en cualquier momento, ya sea antes, durante o después del examen de IBCLC. No cumplir esta prohibición o la falta de comunicación de cualquier información sobre presuntas violaciones de dichas prohibiciones o sobre posibles irregularidades en el examen por parte de ellos mismos o de otros, puede dar lugar a la anulación de la puntuación o a la revocación de la certificación, de acuerdo con las políticas y los procedimientos del programa IBCLC, o en acciones legales en contra del candidato, inclusive un proceso penal.

G. Proceso disciplinario en relación con las denuncias del Código de Conducta Profesional

El proceso disciplinario en relación con las denuncias del Código de Conducta Profesional se considera confidencial. La investigación y la determinación de los asuntos disciplinarios y de las denuncias del Código de Conducta deben ser confidenciales frente a cualquier persona que no participe en el proceso disciplinario, excepto cuando lo exija la ley o cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso disciplinario.

VIII. Revisión de la Solicitud para Candidato Inicial y Recertificación

Se auditan las solicitudes iniciales, de recertificación y de reincorporación. Estas auditorías se realizan de forma estandarizada y aleatoria. Si es seleccionado para esta auditoría, el postulante o candidato a la certificación deberá suministrar la información completa y precisa que se solicita y de manera oportuna. El incumplimiento puede dar lugar a un retraso o a la negación de presentarse al examen del IBCLC o a la iniciación de una acción disciplinaria de acuerdo con el [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#) o suspensión o revocación de la oportunidad de volver a solicitar la certificación.

Además del proceso de auditoría aleatorio y estandarizado establecido anteriormente, la Comisión IBCLC se reserva específicamente el derecho a exigir a cualquier postulante o recertificante que presente pruebas de educación, empleo, cursos o pruebas de cualquiera de los requisitos de elegibilidad inicial o recertificación en el momento oportuno, y tales pruebas deben ser completas y exactas. El incumplimiento puede dar lugar a un retraso o a la negación de presentarse al examen del

IBCLC o a la iniciación de una acción disciplinaria de acuerdo con el [Código de Conducta Profesional para los Consultores Internacionales de Lactancia Certificados](#) o a la suspensión o revocación de la oportunidad de volver a solicitar la certificación.

IX. Notificación de Admisión al Examen

Los postulantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad y que son seleccionados para presentar el examen, serán notificados por correo electrónico. Este correo electrónico de autorización incluye información sobre el lugar de examen y los procedimientos del examen. Los postulantes que no cumplen con los requisitos de elegibilidad serán notificados por correo electrónico y podrán recibir un reembolso parcial de la cuota pagada.

X. Política de Apelación de una Decisión de Elegibilidad o Recertificación

Se revisarán las apelaciones de las decisiones adversas de elegibilidad para la certificación o recertificación de los certificados IBCLC y los postulantes. Una decisión adversa puede apelarse por los siguientes motivos: 1) los criterios de certificación o recertificación se aplicaron incorrectamente o 2) un error de hecho influyó en la decisión subyacente.

Podrá apelarse al incumplimiento de una fecha límite si se debe a una circunstancia extraordinaria verificada. Las personas certificadas o postulantes que lo deseen deben presentar un [Formulario de apelación](#). Los requisitos asociados a este proceso se describen a continuación.

Se consideran circunstancias excepcionales solo las enfermedades o lesiones de gravedad que sufra el candidato o la persona certificada o un pariente cercano; fallecimiento de un pariente cercano, vivencia de un desastre natural inevitable o cambios relacionados con el servicio militar activo.

Las personas certificadas o postulantes que han sido determinadas como inelegibles para tomar el examen o inelegibles para recertificar, recibirán una notificación. ***Todas las Apelaciones deben presentarse ante dentro de los 30 días posteriores a la notificación de inelegibilidad.***

El Comité de Apelaciones evalúa las apelaciones, previa consideración del formulario de apelaciones junto con la información presentada como sustento de la apelación. ***Con la firma del formulario de apelación, la persona certificada o el postulante reconoce que la decisión del Comité de Apelaciones de IBCLC es definitiva.***

XI. Retiro o Cancelación del Examen

Si un candidato debe retirarse del examen de IBCLC para el que se haya presentado una solicitud y esta fuese aceptada o si cancela sus citas para presentar el examen de IBCLC, DEBE informarlo al personal del programa IBCLC por escrito dentro de [las fechas límite publicadas](#) para optar a un reembolso parcial. La notificación escrita de retiro/cancelación puede enviarse por correo, correo electrónico o fax y debe ser *recibida* por el personal del programa IBCLC a más tardar en estos plazos para que el candidato pueda optar a un reembolso parcial de las tasas de examen abonadas.

Luego de las fechas límite establecidas no se dará ningún reembolso parcial a los candidatos que se retiren o cancelen el examen de IBLCE. Solamente se aceptarán las circunstancias extraordinarias respaldadas con documentación para que se considere una solicitud para que se difieran los fondos pagados. Si se concede, el aplazamiento será válido para un examen en el plazo de un año. Revise la [Política de retiro/cancelación del examen de IBCLC](#) en el sitio web para obtener más detalles.

XII. Política de Reprogramación del Examen

Los candidatos al examen que deban reprogramar sus citas pueden hacerlo antes de las fechas límite publicadas en el sitio web de la Comisión IBCLC. Luego de estas fechas, no se permitirá que reprogramen sus citas. Los candidatos serán tomados en cuenta para reprogramar únicamente en circunstancias extraordinarias. Se debe notificar al programa IBCLC si es necesario reprogramar una cita después de estas fechas. Dichas decisiones de reprogramación quedan a nuestra entera discreción.

Una vez que haya reprogramado exitosamente su cita, recibirá una confirmación por correo. No presentarse en el centro de evaluación causará la pérdida de los pagos del examen. **Los candidatos al examen pueden reprogramar solamente el examen para el que fueron aceptados.**

XIII. Documentos Requeridos para el día del Examen y Conducta del Candidato

Para ingresar al salón de examen deberá presentar DOS (2) documentos de identidad. Su documento de identidad principal debe ser una identificación válida, vigente y emitida por el gobierno que incluya su **nombre, una foto actual y su firma***, y su segundo documento de identidad debe incluir su nombre y firma o su nombre y una foto actual.

Su documento de identidad principal DEBE ser una de las siguientes identificaciones emitidas por el gobierno:

- licencia de conducir
- documento de identidad internacional, nacional, regional o local

- pasaporte
- tarjeta de identificación militar (no permitido para LRP**)
- tarjeta verde, tarjeta de residencia permanente o visa

Su SEGUNDO documento de identidad DEBE incluir su nombre y firma o su nombre y una foto actual. Las formas aceptables de identificación secundaria incluyen, pero no se limitan a:

- tarjeta de crédito (no permitido para LRP**)
- tarjeta de seguro social (no permitido para LRP**)
- tarjeta de empleo/estudiante
- licencia profesional
- tarjetas de seguro médico

*Si su documento de identidad oficial principal contiene su fotografía, pero no su firma, su segundo documento de identidad (por ejemplo, una tarjeta de identificación de empleado o una tarjeta de crédito) debe contener su firma para complementar su documento de identidad oficial con fotografía.

** Por el momento, el LRP solo se ofrece en inglés, francés y español. Solo se aceptarán documentos de identidad en inglés para los exámenes LRP en inglés. Para los exámenes LRP en otro de los idiomas disponibles, se aceptarán identificaciones en inglés o en el idioma del examen. No se aceptarán identificaciones digitales.

Tenga en cuenta que: si usted no tiene estas dos formas de identificación, debe comunicarse al personal del programa IBCLC antes de la fecha de su examen para saber cuáles son sus opciones.

Los nombres en los documentos de identificación deben coincidir y ser los mismos que figuran en el sistema de gestión de credenciales de IBLCE. Si necesita hacer cambios a su nombre, DEBE comunicarse con el personal del programa IBCLC para informar acerca de ellos. Las actualizaciones o cambios pueden realizarse en los plazos fijados antes de su cita programada para el examen; sin embargo, los documentos de identificación deben coincidir al momento de la verificación para el examen. Las discrepancias en los nombres serán comunicadas por el centro de pruebas al programa IBCLC.

Se alienta a los postulantes a llegar al centro de examen 30 minutos antes de la hora programada de su cita para tener tiempo suficiente para la registración.

A los postulantes que lleguen más de 30 minutos tarde se le negará el ingreso al centro de examen y perderán el derecho a recibir un reembolso de la cuota pagada. De igual manera, los candidatos que no se inscriban en el centro del examen el día del examen perderán todos los derechos a recibir reembolsos por las cuotas pagadas del examen.

Todos los centros de examen serán supervisados y controlados por uno o varios administradores de centros de prueba/Supervisores de Examen. Los postulantes deben seguir las reglas

impuestas por los administradores de prueba/Supervisores de Examen de los centros. Se establecen estas reglas a fin de asegurar que la administración del examen sea libre de distracciones y que cada candidato reciba un trato equitativo. Durante el examen, los administradores de centros de prueba/Supervisores de Examen supervisarán todo el recinto a fin de identificar evidencias de deshonestidad y otro comportamiento inapropiado.

Los candidatos no podrán abandonar el centro de examen mientras se realice, como tampoco durante las pausas. Abandonar el centro causará el rechazo inmediato del examen.

Los candidatos deberán guardar todos sus objetos personales en un lugar designado por el administrador del centro de pruebas o el supervisor del examen. No está permitido introducir objetos personales en el lugar donde se realice el examen. Tiene prohibido el uso de aparatos electrónicos tales como teléfonos celulares durante el examen, como tampoco en cualquiera de las pausas que tome. Los postulantes en posesión de tales aparatos, durante el examen o las pausas, serán descalificados y no se evaluará su examen. Los postulantes que decidan llevar consigo teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos al lugar del examen, tendrán que apagarlos por completo (no basta con ponerlos en modo de silencio o vibración) y guardarlos en el lugar designado por el administrador de centros de prueba/Supervisor de Examen. [Tome en cuenta que: ni los administradores de centros de prueba/Supervisores de Examen ni IBLCE son responsables por las pertenencias de los candidatos].

Está prohibido hablar con otro candidato durante el examen. Las preguntas sobre la administración del examen serán contestadas por el administrador de centros de prueba/Supervisor de Examen del centro durante la orientación. No se permite hacer preguntas sobre el contenido del examen. Los administradores de centros de prueba/Supervisores de Examen del examen no podrán interpretar ni clarificar ninguna pregunta del examen. Queda prohibido hacer trampa en el examen y si un candidato es sorprendido en el acto, se cancelará su calificación o se revocará su certificación, conforme a las políticas y los procedimientos, o bien se tomarán medidas legales en su contra, incluso un proceso penal.

Asimismo, después del examen, los candidatos no pueden conversar sobre ninguna de las preguntas del examen con otras personas, incluso con aquellas que también rindieron el examen, como se indica en la *Política de Confidencialidad* contenida en esta Guía.

Tenga en cuenta que al llegar se les pedirá a los postulantes que acepten los Reglamentos del Centro de Pruebas Si uno de los postulantes incumple estos reglamentos, se le negará el ingreso al centro de examen y perderá el derecho a recibir un reembolso de la cuota pagada, así como la invalidación de la puntuación de la prueba y la imputación de cargos civiles o penales.

Si no se presenta en el centro de examen, perderá el pago de la cuota de examen. Si no programa una cita dentro de los plazos establecidos, perderá el pago de las cuotas de examen.

XIV. Notificación de Resultados

Los resultados oficiales del examen y los informes de calificaciones se proporcionarán a los candidatos en línea aproximadamente tres meses después del examen. Los candidatos que aprueben el examen también recibirán su certificado IBCLC digital después de que las puntuaciones estén disponibles en línea. Por razones de seguridad, las preguntas individuales no están disponibles después del examen.

XV. Política de Solicitud de Revisión Manual

Para los exámenes en papel y lápiz, la puntuación del examen de IBCLC es basada en la exploración óptica de las hojas de respuesta del candidato. Para los exámenes computarizados, las respuestas del candidato son evaluadas electrónicamente contra la clave de respuesta proporcionada. Los candidatos que creen que su examen no fue corregido correctamente pueden solicitar una verificación de su hoja de respuestas o una repuntuación de las respuestas de su examen computarizado.

Todas las solicitudes de la revisión a mano tienen que ser presentadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha cuando los resultados del examen fueron diseminados. El formulario de solicitud de puntuación manual tiene acceso desde el sitio web. **Hay una tarifa asociada con la solicitud de revisión a mano.** Esta tarifa será reembolsada si se determina que el examen del candidato fue corregido incorrectamente.

XVI. Política de Apelación del Resultado del Examen

Se revisarán las apelaciones de las decisiones adversas de certificación de los candidatos al examen. Una decisión adversa puede ser recurrida por las siguientes razones: (1) alegación de procedimientos de administración de examen inapropiados, (2) condiciones ambientales de examen suficientemente graves para perturbar el proceso del examen u otras irregularidades. No se aceptarán solicitudes de apelación para lo siguiente: (1) la determinación del puntaje mínimo aprobatorio, (2) el examen o elementos individuales de prueba o (3) la validez del contenido del examen. Cualquier apelación al resultado del examen debería ser lo más específica posible y dar detalles acerca de los fundamentos de la apelación.

El [Formulario de apelación de resultados de exámenes](#) debe presentarse para iniciar esta solicitud. **Todas las Apelaciones a Resultados del Examen deben presentarse dentro de un lapso de 30 días contados a partir de la fecha en que se publicaron los resultados del examen.**

Al evaluar una apelación, se tienen en cuenta el formulario de apelación cumplimentado y la documentación justificativa presentada con la apelación, así como la información adicional pertinente. ***Con la firma del formulario de apelación, la persona certificada o el postulante reconoce que la decisión del Comité de Apelaciones de IBCLC es definitiva.***

Una apelación favorable resulta ÚNICAMENTE en el aplazamiento de las cuotas del examen a un examen futuro que se disponga, junto con su correspondiente notificación.

XVII. Política para Repetir un Examen Reprobado

En un esfuerzo por preparar a los candidatos para el éxito futuro en el examen IBCLC, y tras un minucioso análisis de los comentarios de los IBCLC y las partes interesadas, la Comisión IBCLC ha refinado recientemente la política de repetición de exámenes para los candidatos que se presentan al examen IBCLC. **A partir de las solicitudes para la administración de abril de 2026**, la política de repetición de exámenes para los candidatos que no aprueben el examen IBCLC es la siguiente:

Un candidato que no haya aprobado el examen puede volver a presentarse hasta tres veces.

Tras un cuarto intento fallido, el candidato deberá completar 35 horas de formación adicional sobre lactancia y presentar pruebas de dicha formación antes de volver a presentarse al examen.

Tras un quinto intento fallido, el candidato deberá esperar un mínimo de dos años antes de volver a presentarse al examen. El candidato podrá volver a presentar su solicitud como candidato inicial, y debe cumplir todos los requisitos vigentes en el momento de la solicitud.

Una vez que el candidato haya aprobado el examen y obtenido la certificación IBCLC, no se tendrán en cuenta los intentos fallidos anteriores.

Los postulantes que deseen presentar nuevamente el examen de certificación IBCLC deberán revisar cuidadosamente el informe sobre los resultados obtenidos y considerar realizar estudios en las áreas en las que su desempeño resultó desventajoso. Para ser seleccionado para presentar el examen nuevamente, los postulantes deben cumplir con los requisitos vigentes de elegibilidad, llenar otra solicitud de examen y pagar la cuota pertinente. El fundamento de la política para repetir un examen es que se alienta a los candidatos a atender antes las áreas en que presenten deficiencias.

Los intentos anteriores contarán para los totales permitidos por la política en el momento en que entre en vigor.

Si un candidato reprueba el examen de IBCLC, opta para recibir una cuota de examen con un 50% de descuento para el próximo examen o hasta dos años después de la primera vez que reprueba. Tanto los candidatos iniciales del examen como los de recertificación son elegibles para volver a tomar el examen.

XVIII. Registro del IBCLC

IBLCE se reserva el derecho de publicar los nombres de las personas con certificación IBCLC vigente. Este registro puede encontrarse en el [sitio web de la Comisión IBCLC](#).

XIX. Política de No Discriminación

IBLCE no discrimina ni discriminará por motivos de raza, color, religión, secta, género, identidad de género, orientación sexual, sexo, etnia, edad, origen nacional, ancestros, convicción política, habilidad/discapacidad, estado civil, lugar geográfico o estado socioeconómico en ninguna de sus actividades u operaciones o por cualquier otro motivo prohibido por las leyes de los Estados Unidos de América o por el estado de Virginia. IBLCE está comprometido con ofrecer un entorno incluyente y acogedor para todos los miembros de la comunidad IBLCE, así como para todos aquellos que buscan acceso a dicha comunidad.

XX. Política de Marcas Propias

El Consejo Internacional de Certificación para los Consultores en Lactancia® (IBLCE®) es propietario de ciertos títulos, marcas y logotipos, incluyendo las marcas de certificación del Consejo Internacional de Certificación para los Consultores en Lactancia®, IBCLC® y el logo de IBCLC (las “Marcas”). Se reserva el uso de estas marcas a las personas que hayan cumplido con los requisitos de postulación del IBCLC, aprobado el examen del IBCLC y mantenido su certificación de IBCLC. El uso de estas Marcas debe hacerse en conformidad con [Política del Uso de Marcas Registradas de IBCLC](#) (IBCLC Trademark Use Policy) y a sus términos y condiciones, que pueden encontrarse en el sitio web.

XXI. Lista de Verificación de Vías de Postulación en Caso de Selección Aleatoria para Auditoría

La siguiente lista de verificación presenta los requisitos y la documentación que se requiere si la solicitud resulta seleccionada para una auditoría.

A. Opción 1: Profesionales de la Salud Reconocidos y Consultores de Apoyo en Lactancia Materna Reconocidos

- Educación en Disciplinas de la Salud: se ha de completar los 14 cursos requeridos.
 - Los postulantes con formación académica en una de las Profesiones de la Salud Reconocidas: proporcionar copia del diploma o expediente académico correspondiente o licencia médica.
 - Los postulantes que no son Reconocidos como profesionales médicos deben proporcionar copia de los certificados y expedientes académicos

correspondientes a los 14 cursos.

- Educación Específica en Lactancia Materna: se ha de completar 90 horas de educación en lactancia materna.
 - Incluida la educación sobre el Código de la OMS: se ha de completar dos (2) horas de educación.
 - Proporcionar copia de certificados o expedientes académicos que acrediten el cumplimiento de las 90 horas de instrucción requerida.
- Educación específica en comunicación: se ha de completar cinco (5) horas de educación.
 - Se pueden presentar certificados o expedientes académicos que certifiquen el cumplimiento las cinco (5) horas de instrucción requerida.
- Experiencia Clínica Específica en Lactancia Materna: se ha de completar un mínimo de 1.000 horas
 - i. Deberá proporcionar información acerca de la cantidad de horas, el lapso de tiempo de estas y el lugar dónde las adquirió. Los postulantes pueden completar la [Calculadora de práctica clínica específica de lactancia](#) en el sitio web, como evidencia de las horas de práctica.

B. Opción 2: Programas Académicos Acreditados en Lactancia Materna

- Educación en Disciplinas de la Salud: se ha de completar los 14 cursos requeridos.
 - Los postulantes con formación académica en una de las Profesiones de la Salud Reconocidas: proporcionar copia del diploma o expediente académico correspondiente o licencia médica.
 - Los postulantes que no son Reconocidos como profesionales médicos deben proporcionar copia de los certificados y expedientes académicos correspondientes a los 14 cursos.
- Completar un programa académico acreditado en lactancia materna (mencionado específicamente en la lista del sitio web del acreedor como un programa reconocido de la Vía 2) que abarque los siguientes en su plan de estudios:
 - 90 horas de Estudios Específicos en Lactancia Materna
 - Incluida la educación sobre el Código de la OMS: se ha de completar dos (2) horas de educación.
 - Cinco (5) horas de educación específica en comunicación
 - 300 horas de Experiencia Clínica Específica en Lactancia Materna bajo supervisión directa
- Proporcionar una copia del expediente académico o certificado que acredite su realización de un programa académico en lactancia humana o una carta del director del programa académico en lactancia materna.

C. Opción 3: Tutoría con un IBCLC

- Tener un Plan de Vía 3 verificado y registrado.
- Educación en Disciplinas de la Salud: se ha de completar los 14 cursos requeridos.
 - Los postulantes con formación académica en una de las Profesiones de la Salud Reconocidas: proporcionar copia del expediente académico o diploma correspondiente o licencia médica.
 - Los postulantes que no son profesionales no médicos: proporcionar copia de certificados, expedientes académicos y diplomas correspondientes.
- Educación Específica en Lactancia Materna: se ha de completar 90 horas de educación.
 - Incluida la educación sobre el Código de la OMS: se ha de completar dos (2) horas de educación.
 - Proporcionar copia de certificados o expedientes académicos que acrediten el cumplimiento de las 90 horas de instrucción requerida.
- Educación Específica en Comunicación: se ha de completar cinco (5) horas de educación.
 - Se pueden presentar certificados o expedientes académicos que acrediten el cumplimiento de las cinco (5) horas de instrucción requerida.
- Experiencia Clínica Específica en Lactancia: se ha de completar un mínimo de 500 horas bajo supervisión directa tal como se detalla en su Plan de Opción 3.
 - Deberá proporcionar información acerca de la cantidad de horas, el lapso de tiempo de estas y el lugar dónde las adquirió. Los postulantes pueden usar los registros y hojas de horario proporcionadas en la *Guía del Plan de la Vía 3*.

XXII. Guía provisional actualizada en junio de 2022 sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional de los Procedimientos 1, 2 y 3

La Guía provisional actualizada en junio de 2022 sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional de los Procedimientos 1, 2 y 3 fue publicada originalmente por el IBLCE antes de la transición a la estructura de la Comisión IBCLC.

En julio de 2025, la Comisión IBCLC amplió aún más el plazo de esta Guía provisional hasta un futuro cercano, sin que se hayan realizado cambios sustanciales en este momento.

A. Contexto relevante

El Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia (International Board of Lactation Consultant Examiners®, IBLCE®) publicó anteriormente la [Opinión consultiva sobre telesalud](#), que se enfoca en la prestación de servicios de consultores de lactancia para los **consumidores**, en consonancia con los documentos que rigen el ejercicio profesional del Consultor Internacional de Lactancia Certificado (International Board Certified Lactation Consultant, IBCLC®) y que están contenidos en el [Alcance del ejercicio profesional para las personas certificadas como Consultor Internacional de Lactancia Certificado, IBCLC®](#) (difusión y en vigencia desde el 12 de diciembre de 2018), el [Código de conducta profesional del IBCLC](#) (en vigencia desde el 1.º de noviembre de 2011 y actualizado en septiembre de 2015) y las [Competencias clínicas para el ejercicio profesional del Consultor Internacional de Lactancia Certificado \(IBCLC\)](#) (difusión y en vigencia desde el 12 de diciembre de 2018).

Por varias razones, incluso de accesibilidad, pero de mayor relevancia el inicio de la pandemia de la COVID-19, el 17 de abril de 2020, el IBLCE emitió una *Guía provisional sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional de los Procedimientos 1 y 2*. Esta guía provisional pretendía aclarar e informar a los participantes del IBLCE en relación con el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional específicos de la lactancia y así acreditarse como IBCLC a través del [Procedimiento 1 \(Profesional reconocido de la salud u organización asesora reconocida de apoyo a la lactancia materna\)](#) y el [Procedimiento 2 \(Programas académicos acreditados en lactancia\)](#). En ese momento, el IBLCE indicó que estaría proporcionando información similar a su debido tiempo con respecto al [Procedimiento 3 \(Tutoría con un IBCLC\)](#).

Por lo tanto, el 14 de mayo de 2020, el IBLCE emitió esta *Guía provisional sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional de los Procedimientos 1, 2 y 3* y sustituyó y reemplazó a la guía provisional anterior emitida el 17 de abril de 2020. Esta versión actualizada incluyó la incorporación de una guía para el Procedimiento 3. El 6 de octubre de 2020, el IBLCE amplió más el plazo de esta Guía provisional hasta el 30 de septiembre de 2021, sin que se hayan hecho cambios sustanciales en ese momento. Tras una revisión adicional y con el impacto continuo de la pandemia de la COVID-19, el IBLCE amplió aún más el plazo de esta guía provisional hasta el 30 de septiembre de 2022, con la incorporación de la lista de referencias (Apéndice A) como la

guía provisional actualizada en agosto de 2021. En junio de 2022, IBLCE amplió aún más el plazo de esta Guía provisional hasta el 30 de septiembre de 2023, sin que se hayan realizado cambios sustanciales en este momento.

B. Notas preliminares de importancia

1. Adherencia a la Opinión consultiva sobre telesalud del IBLCE

Los candidatos que buscan cumplir con los requisitos de elegibilidad de IBCLC a través del Procedimiento 1, del Procedimiento 2 o del Procedimiento 3, así como los que brindan supervisión del ejercicio profesional, deberán revisar y seguir cuidadosamente la [Opinión consultiva sobre telesalud](#) del IBLCE. Dicha opinión brinda información pertinente al uso de la tecnología con respecto al ejercicio profesional específico de lactancia del IBCLC, a través del Procedimiento 1, del Procedimiento 2 y del Procedimiento 3. Los IBCLC que proporcionan supervisión clínica deberán adherirse tanto a las leyes en su jurisdicción de ejercicio profesional, así como a los documentos que rigen el ejercicio profesional del IBCLC, a saber: el [Alcance del ejercicio profesional para las personas certificadas como Consultor Internacional de Lactancia Certificado® \(IBCLC®\)](#) (difusión y en vigencia desde el 12 de diciembre de 2018), el [Código de conducta profesional para los IBCLC](#) (en vigencia desde el 1° de noviembre de 2011 y actualizado en septiembre de 2015) y las [Competencias clínicas para el ejercicio profesional del Consultor Internacional de Lactancia Certificado \(IBCLC\)](#) (difusión y en vigencia desde el 12 de diciembre de 2018).

Esa opinión consultiva también aclara que el IBCLC debería considerar particularmente cómo la prestación de los servicios de consultoría de lactancia a través de telesalud está en consonancia con las disposiciones fundamentales de los documentos antes mencionados, que rigen el ejercicio profesional, a saber: la privacidad, la seguridad, la valoración, la demostración y la evaluación de las técnicas pertinentes, el suministro de información fidedigna a los clientes, así como, la colaboración adecuada o la remisión a otros proveedores de atención médica. De particular énfasis es el Principio 3.2 del [Código de conducta profesional](#), el cual exige un formulario de consentimiento anticipado por escrito de la madre que va a dar lactancia materna antes de fotografiar, grabar (en audio o en video) a dicha madre o al hijo.

La información proporcionada en la [Opinión consultiva sobre telesalud](#) también se aplica a la supervisión clínica que realizan los IBCLC, así como a los que aspiran a acreditarse como IBCLC a través del Procedimiento 1, del Procedimiento 2 y del Procedimiento 3² y se incorpora por referencia en esta guía provisional.

² El IBLCE no se hace responsable por los términos o situaciones educativos, profesionales ni contractuales de ningún IBCLC, entre los cuales se encuentran los términos y condiciones legales o de otro tipo de relación de negocios entre un aspirante a IBCLC y una institución educativa o supervisor clínico, y nada en la presente guía tomará el lugar de la toma de decisiones independiente de un IBCLC en particular. Todas las determinaciones en cuanto a elegibilidad, candidatura y certificación que haga el IBLCE se basarán en los términos, las condiciones y los requisitos aplicables que se establecen en el material publicado por el IBLCE y en su sitio web, de conformidad con sus políticas y procedimientos aplicables.

2. El uso de la tecnología en la supervisión clínica

La tecnología se puede utilizar en el contexto de la supervisión clínica y es particularmente importante debido a las consideraciones de salud pública como las que se están presentando actualmente en todo el mundo, pero también debido a problemas de accesibilidad.

Sin embargo, el uso de la tecnología en el contexto de la supervisión clínica sí exige una comunicación mejorada, planificación adicional y un enfoque en los detalles tecnológicos y administrativos, así como un sólido conocimiento de los requisitos legales, no solo en un sitio, sino en dos y posiblemente, en dos jurisdicciones. Las consideraciones clave comprenden la seguridad, muy particularmente, de las plataformas tecnológicas, la privacidad, incluso los datos sensibles de salud, así como un consentimiento informado detallado. Los que hacen uso de la tecnología en la supervisión clínica también deberían prestar especial atención a la confiabilidad de las posibles plataformas. Todas las partes que usen la plataforma deben lograr competencias básicas a intermedias antes de usarla. Además, debería dedicarse una reflexión y planificación considerables para garantizar que la supervisión clínica esté diseñada para crear una experiencia clínica realista.

Las personas que se proponen aprovechar la tecnología para brindar supervisión clínica, si aún no tienen experiencia en este tipo de supervisión, deberían buscar capacitación o estudios independientes sobre este enfoque para proporcionar una supervisión clínica eficaz de manera competente y con conocimientos, similar a la que se ofrecería en persona. Para obtener una lista de referencias recopiladas por el IBLCE de artículos revisados por colegas que hablan sobre la telesalud en el ejercicio profesional de la atención médica, consulte el Apéndice A.

3. Relación de la Guía Provisional del IBLCE con el Procedimiento 1, el Procedimiento 2 y el Procedimiento 3

Es importante tener en cuenta que este documento no cambia de manera *sustancial* los requisitos existentes de elegibilidad para el ejercicio profesional del IBLCE en relación con el Procedimiento 1, el Procedimiento 2 y el Procedimiento 3, sino que sencillamente proporciona información sobre *cómo* se pueden cumplir los requisitos de elegibilidad clínica del Procedimiento 1, del Procedimiento 2 y del Procedimiento 3 del IBLCE a través del apalancamiento tecnológico.

4. Relación de la Guía Provisional del IBLCE con la [Guía de información para el candidato](#) del IBCLC (actualizada en marzo de 2022)

Es crucial tener en cuenta que, debido a las exigentes circunstancias asociadas a la pandemia mundial actual, no es factible que el IBLCE edite y traduzca rápidamente toda la [Guía de información para el candidato](#) del IBCLC ni el sitio web en dieciséis idiomas para alinearse con esta guía provisional. Por

lo tanto, esta guía provisional se debe leer junto con la *Guía de información para el candidato* y, en la medida en que la información contenida en la *Guía de información para el candidato* entre en conflicto con la orientación contenida en este documento o esté ausente, prevalecerá esta guía provisional.

También se debe tomar en cuenta que se trata solamente de una Guía provisional. Debido al impacto continuo de la pandemia de la COVID-19, esta Guía provisional se extiende desde la fecha anteriormente anunciada del 30 de septiembre de 2022 hasta el **30 de septiembre de 2023**. El IBLCE continuará monitoreando la pandemia de la COVID-19 y proporcionará actualizaciones adicionales en el 2023.

C. Procedimientos de elegibilidad de certificación como IBCLC

Como se describió anteriormente, se puede acceder a la credencial como Consultor Internacional de Lactancia Certificado (IBCLC) a través de tres procedimientos. Debería tenerse en cuenta que los requisitos actuales para los IBCLC ya contemplan, en un número de procedimientos, el uso de la tecnología para cumplir los requisitos de IBCLC. Por ejemplo, muchos aspirantes a la certificación como IBCLC a través de cada uno de los tres procedimientos cumplen el requisito actual de 95 horas de educación enfocada en la lactancia, las cuales incluyen cinco horas adicionales de educación enfocada en habilidades de comunicación a partir del 2021, a través de la educación en línea.

Por lo tanto, esta guía provisional se limita únicamente a cómo se pueden cumplir los requisitos del ejercicio profesional del Procedimiento 1, del Procedimiento 2 y del Procedimiento 3.

D. Guía provisional

1. Procedimiento 1 y el uso de la tecnología para el ejercicio profesional específico de la lactancia

El Procedimiento 1 establece que los candidatos deberán ejercer como [profesional reconocido de la salud](#) o brindar apoyo a la lactancia materna a través de una [organización asesora reconocida de apoyo a la lactancia materna](#) y obtener un mínimo de 1000 horas de ejercicio profesional específico en lactancia, en un entorno supervisado y adecuado, en un plazo de cinco años justo antes de solicitar la evaluación. Las horas de ejercicio profesional del Procedimiento 1 actualmente permiten el uso de la tecnología de la siguiente manera:

- El ejercicio profesional deberá obtenerse en un entorno supervisado y adecuado, que no debe tener supervisión directa (definido más adelante en la página 8 de la [Guía de información para el candidato del IBLCE](#)). Si el entorno supervisado adecuado permite el uso de telesalud u otras

tecnologías para brindar atención de lactancia y lactancia materna, entonces es una manera aceptable para obtener esas horas clínicas.

- Los consejeros que apoyan la lactancia materna de una [*organización asesora reconocida de apoyo a la lactancia materna*](#) deberán obtener las horas de ejercicio profesional en un entorno de entrega, que cumpla los criterios resumidos por el IBLCE y que incluya telesalud o el empleo de otras tecnologías como opción para proporcionar los servicios. En el caso de los consejeros acreditados y voluntarios que apoyan la lactancia materna que usan los cálculos de tarifa plana por hora para obtener las 1000 horas necesarias de ejercicio profesional, todos los tipos de modalidades de atención pueden contar para la tarifa plana de 500 horas por 12 meses. Se aumenta la tarifa de 250 horas por 12 meses para la atención telefónica y/o en línea a 500 horas por 12 meses. Teniendo en cuenta que a partir del 1.º de enero de 2022 y en el futuro, las horas de ejercicio profesional se obtendrán hora por hora y la opción de tarifa plana ya no estará disponible.

2. Procedimiento 2 y el uso de la tecnología para la supervisión directa del ejercicio profesional específico de la lactancia

Los estudiantes en los programas del Procedimiento 2 pueden obtener hasta 50 % de sumínimo de 300 horas de ejercicio profesional específico de la lactancia con supervisión directa a través de las plataformas tecnológicas.

3. Procedimiento 3 y el uso de la tecnología para la supervisión directa del ejercicio profesional específico de lactancia

Los candidatos de los programas de tutoría del Procedimiento 3 pueden obtener 100 % de sus 500 horas mínimas de supervisión directa del ejercicio profesional específico de lactancia a través de las plataformas tecnológicas.

Apéndice A: Lista de referencias del IBLCE para la guía provisional actualizada sobre el uso de la tecnología para cumplir los requisitos del ejercicio profesional de los procedimientos 1, 2 y 3

- Bashir, A., y Bastola, D. R. (2018). Perspectives of nurses toward telehealth efficacy and quality of health care: pilot study (Perspectivas de las enfermeras sobre la eficacia y la calidad de la atención médica en la telesalud: estudio de prueba). *JMIR Medical Informatics*, 6(2).
<http://dx.doi.org/10.2196/medinform.9080>
- Bashshur, R. L., Howell, J. D., Krupinski, E. A., Harms, K. M., Bashshur, N., y Doarn, C. R. (2016). The empirical foundations of telemedicine interventions in primary care (Los fundamentos empíricos de las intervenciones de la telemedicina en atención primaria). *Telemedicine and e-Health*, 22(5), 342 – 375. <https://doi.org/10.1089/tmj.2016.0045>
- Buvik, A., Bergmo, T. S., Bugge, E., Smaabrekke, A., Wilsgaard, T., & Olsen, J. A. (2019). Cost-effectiveness of telemedicine in remote orthopedic consultations: randomized controlled trial (Costo-efectividad de la telemedicina en consultas ortopédicas remotas: ensayo aleatorio controlado). *Journal of Medical Internet Research*, 21(2). <https://doi.org/10.2196/11330>
- Mold, F., Hendy, J., Lai, Y., y de Lusignan, S. (2019). Electronic consultation in primary care between providers and patients: systematic review (Consulta electrónica en atención primaria entre proveedores y pacientes: revisión sistemática). *JMIR Medical Informatics*, 7(4). <http://dx.doi.org/10.2196/13042>
- Pierce, R. P., y Stevermer, J. J. (2020). Disparities in use of telehealth at the onset of the COVID-19 public health emergency (Disparidades en el uso de la telesalud al inicio de la emergencia de salud pública por la COVID-19). *Journal of Telemedicine and Telecare*, 0(0), 1 – 7.
<https://doi.org/10.1177/1357633X20963893>
- Scott Kruse, C., Karem, P., Shifflett, K., Vegi, L., Ravi, K., y Brooks, M. (2018). Evaluating barriers to adopting telemedicine worldwide: a systematic review (Evaluación de los obstáculos para la

adopción de la telemedicina en todo el mundo: una revisión sistemática). *Journal of Telemedicine and Telecare*, 24(1), 4–12. <https://doi.org/10.1177/1357633X16674087>

XXIII. Programa de tarifas de 2026

Para más información, consulte la [guía de tarifas del programa IBCLC](#).

XXIV. Esquema Detallado del Contenido del Examen de IBCLC

Efectivo de 2023

		Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia® Consultores Internacionales de Lactancia Certificados® (IBCLC®) Esquema de contenido detallado
I.	Desarrollo y Nutrición	32
A.	Infantil	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comportamientos alimentarios en diferentes edades 2. Alergias/intolerancia a alimentos 3. Anatomía infantil y dificultades anatómicas/bucales 4. Pautas de OMS para la introducción de alimentos complementarios 5. Peso bajo al nacer y muy bajo peso al nacer 6. Bancos de leche materna - formal e informal 7. Comportamientos infantiles normales 8. Requerimientos nutricionales - incluido prematuro 9. Desarrollo, crecimiento y comportamiento de bebés prematuros (incluido prematuro tardío) 10. Tono de la piel, tonicidad muscular, reflejos 11. Desarrollo y crecimiento de bebés a término 12. OMS tablas de crecimiento ajustadas a la edad gestacional 13. Defecación y evacuación 	
B.	Materna	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo y crecimiento del pecho (típico y atípico) 2. Cirugía de mama 3. Composición de la leche humana 4. Desafíos anatómicos de la madre 5. Estado nutricional materno 6. Estructura y variaciones del pezón 7. Modificaciones del pezón (p. ej., piercings, tatuajes) 	
II.	Fisiología y Endocrinología	14
A.	Fisiología de Lactancia	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relactancia 2. Problemas de infertilidad 3. Inducción de la lactancia 4. Embarazo y lactancia materna - en tándem 5. Múltiples (p. ej., gemelos, trillizos) 	
B.	Endocrinología	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Influencia hormonal de la producción de leche 2. Diabetes 3. Trastornos maternos hormonales (p. ej., pituitaria, tiroides, síndrome de ovario poliquístico) 4. Trastornos autoinmunes de la madre 5. Hipoglicemia en recién nacidos 	



**Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia®
Consultores Internacionales de Lactancia Certificados® (IBCLC®)
Esquema de contenido detallado**

III. Patología	35
A. Infantil	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anquiloglosia 2. Labio leporino y paladar hendido 3. Anomalías congénitas (p. ej., gastrointestinales, cardíacas) 4. Enfermedad por reflujo gastroesofágico (Gastroesophageal Reflux Disease, GERD), reflujo 5. Hiperbilirrubinemia 6. Discapacidades neurológicas en el infante 7. Pequeño para la edad gestacional (PEG), Grande para la edad gestacional (GEG) 8. Enfermedad aguda infantil (p. ej., infecciosa, cardíaca, metabólica) 9. Infecciones de transmisión vertical (p. ej., VIH, Hepatitis B) 10. Atresia esofágica 11. Error innato del metabolismo 12. Cáncer infantil 13. Anomalías gastrointestinales infantiles 	
B. Materna	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Absceso 2. Disfunción del reflejo de eyección de la leche 3. Enfermedad aguda de la madre (p.ej., infecciosa, cardíaca, metabólica) 4. Enfermedad crónica de la madre 5. Discapacidad materna (física y neurológica) 6. Mastitis 7. Producción de leche, insuficiente o excesiva 8. Condiciones del pezón y pecho 9. Dolor y trauma del pezón 10. Hemorragia posparto 11. Preeclampsia / hipertensión provocada por el embarazo 12. Cáncer materna 	
IV. Farmacología y Toxicología	14
<ol style="list-style-type: none"> A. Alcohol B. Nicotina y tabaco C. Cannabis D. Medicamentos (p. ej., de prescripción, de venta libre, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, ayudas para el trabajo de parto y el parto) E. Drogas de abuso F. Anticonceptivos G. Galactogogos H. Apósitos de gel / cremas para pezones I. Hierbas y suplementos J. Quimioterapia/radioterapia/exploraciones radiactivas 	



**Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia®
Consultores Internacionales de Lactancia Certificados® (IBCLC®)
Esquema de contenido detallado**

V. Psicología, Sociología y Antropología	20
<ul style="list-style-type: none"> A. Transición a la paternidad B. Prácticas de parto C. Alimentos que se deben comer/evitar ya que afectan la lactancia D. Empleo - empezar o regresar al trabajo E. Estilo de vida familiar F. Identificación de redes de apoyo G. Salud mental de la madre H. Problemas cognitivos/psicológicos en la madre I. Relación de díada lactante J. Sueño seguro K. Destete L. Competencia cultural 	
VI. Técnicas	25
<ul style="list-style-type: none"> A. Transferencia efectiva de leche (incluido suplementación médicamente indicada) B. Primera hora C. Agarre (adjuntar) D. Manejo de la producción de leche E. Expresión de leche (p. ej., extracción con bomba o manual, fuga de leche materna) F. Posición de la díada de lactante (manos fuera) G. Rechazo del pecho, biberón H. Contacto piel con piel (método madre canguro) 	
VII. Habilidades Clínicas	35
A. Equipos y tecnología	
<ul style="list-style-type: none"> 1. Herramientas para alimentación (p. ej., sonda en el pecho, vasos, jeringas, tetinas, paladai) 2. Manejo y almacenamiento de la leche humana 3. Herramientas para el pezón (p. ej., pezoneras, formadores de pezón) 4. Chupones/chupetes 5. Extractores de leche materna 6. Balanzas (p. ej., exactitud, precisión, operación) 7. Tecnología de comunicación (p. ej., visitas virtuales, servicios de traducción o interpretación, sitios web) 	
B. Educación y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> 1. Escucha activa 2. Guía anticipatoria 3. Desarrollo y comunicación del plan de atención 4. Educación a madres y familias 5. Educación de profesionales, colegas y estudiantes 6. Apoyo emocional 7. Empoderamiento 8. Grupo de apoyo 	



**Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia®
Consultores Internacionales de Lactancia Certificados® (IBCLC®)
Esquema de contenido detallado**

VII. Habilidades Clínicas (continuado)

C. Asuntos Éticos y Legales

1. Amamantar en público
2. Competencias clínicas
3. Código de Conducta Profesional (Code of Professional Conduct, CPC)
4. Principios de confidencialidad
5. Código de la OMS - política y defensoría

D. Investigación

1. Aplicar la práctica basada en la evidencia
2. Interpretar resultados de investigación
3. Uso de la investigación para contribuir al desarrollo de políticas y protocolos
4. Diseño de investigación (incluida la obtención de permisos éticos)
5. Participar en encuestas y recopilación de datos

E. Salud Pública y Defensoría

1. Abogar por la Iniciativa Hospital Amigo del Niño (IHAN)
2. Abogar por el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud (Código de la OMS)
3. Abogar por la madre y el bebé en el sistema de atención de salud
4. Desarrollo de políticas relacionadas con la lactancia materna
5. Abogar ante el gobierno / ministerios de salud
6. Lactancia materna en situaciones de emergencia (p. ej., desastres naturales, emergencias personales)

Número total de artículos

175



**Consejo Internacional de Examinadores de Consultores de Lactancia®
Consultores Internacionales de Lactancia Certificados® (IBCLC®)
Esquema de contenido detallado**

Clasificaciones Secundarias

Como lo apoyan los resultados del análisis práctico, las preguntas del examen por lo general deberían relacionarse con las tareas clave asociadas al desarrollo de un plan de atención, que incluya:

	Tareas
1	Desarrollo de un plan
2	Documentación
3	Evaluación
4	Asistencia a la madre para fijar metas
5	Elaboración de una historia clínica
6	Trabajo conjunto con otros proveedores de servicios médicos
7	Examen visual del pezón y el pecho de la madre que amamanta
8	Examen visual de la posición y el agarre del infante que amamanta
9	Comunicación verbal con familias que amamantan

A excepción de aquellas preguntas que abordan principios generales, las preguntas están clasificadas de acuerdo con el período cronológico, siguiendo las siguientes pautas:

	Periodos Cronológicos
1	Prenatal -maternal
2	Trabajo de parto - maternal / parto - perinatal
3	Prematuridad (incluyendo prematuro tardío)
4	0 - 2 días
5	3 - 15 días
6	15 - 28 días
7	1 - 3 meses
8	4 - 6 meses
9	7 - 12 meses
10	Más de 12 meses
11	Principios generales (incluyendo antes de la concepción)

No se proporcionan objetivos específicos para estas clasificaciones secundarias, pero todos los períodos cronológicos aparecen en el examen.